



CIRCULAR N° 2538

SANTIAGO, 30 JUN. 2009

**SUBSIDIO FAMILIAR. INFORMA NUEVOS VALORES A
CONTAR DEL 1° DE JULIO DE 2009**

.

- 1.- En el Diario Oficial del 27 de junio de 2009, se publicó la Ley N° 20.359, la que en su artículo 3° fijó en \$6.500, a contar del 1° de julio de 2009, el valor del subsidio familiar establecido en el artículo 1° de la Ley N° 18.020..
- 2.- En relación con el pago de subsidios familiares devengados con anterioridad a la fecha indicada, esto es, al 1° de julio de 2009, deberán tenerse presente los valores vigentes al mes en que se devengaron los respectivos subsidios

Saluda atentamente a Ud.,



ALVARO ELIZALDE SOTO
SUPERINTENDENTE

MEGAETS
DISTRIBUCION

- Instituto de Previsión Social
- Intendencias
- Municipalidades del país
- Deptos Sociales de las Municipalidades del país
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo